

# Exención transitoria de IVA a viviendas nuevas y rebaja a IDPC: las principales medidas de Kast

**ANUNCIO.** *Presidente dio a conocer proyecto Ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico.*

Constanza Caldera Pfeiffer  
 cronica@mercurioantofagasta.cl

**MIRADA**

Sobre las medidas anunciadas, el académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la U. Los Andes, Nicolás Román, observa que apuntan directamente a fomentar la inversión.

“La primera de ellas, yo diría que es la invariabilidad por veinticinco años a proyectos de inversión. Esta invariabilidad tributaria es claramente un incentivo a la inversión, pensemos sobre todo en minería y en energía. También apuntan hacia el mismo sentido, la reducción del plazo de la invalidación de los permisos, y este seguro para reembolsos de gastos en proyectos que tienen resolución ambiental aprobado y que luego se revocan. Todas esas medidas, de alguna manera, dan seguridad a los grandes inversionistas”, declaró.

**E**xención transitoria y opcional de IVA a la venta de viviendas nuevas por 12 meses, eliminación del pago de contribuciones a adultos mayores de su principal vivienda, y la rebaja al Impuesto de Primera Categoría (IDPC) de 27% a 23%, son algunas de las medidas anunciadas por el Presidente José Antonio Kast en cadena nacional el miércoles, en el marco del proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico.

Se trata de iniciativas que buscan reducir el gasto público, pero también incentivar la inversión que permitan mejorar las cifras de crecimiento, y de ese modo, generar nuevos empleos.



EL PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO KAST PRESENTÓ LAS MEDIDAS DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.



**Eliminación a contribuciones a la primera vivienda para personas mayores de 65 años**



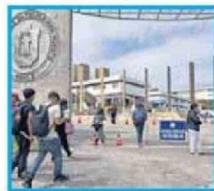
**Rebaja de Impuesto de Primera Categoría (IDPC) de 27% a 23%**

Modificación al Impuesto de Primera Categoría (IDPC) (pago de empresas por utilidades). Se trata de una reducción gradual desde el actual 27% al 23% en 2029. En el caso de las grandes empresas, comenzará con un 25,5% en 2027 hasta llegar al objetivo final. Mientras que las pymes, el proyecto plantea mantener los beneficios de tasas reducidas vigentes.

**Exención transitoria y opcional de IVA a la venta de viviendas nuevas por 12 meses**

Se trata de una medida que es opcional, y que será aplicada para las viviendas nuevas con recepción parcial o definitiva al momento de la publicación de la ley, por 12 meses. La exención temporal regirá también para bodegas y estacionamientos del mismo acto. La medida busca reactivar las ventas en este sector y mejorar el acceso a una propiedad.

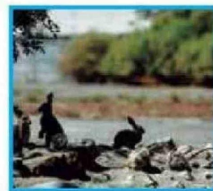
El pago de contribuciones afecta con más fuerza a los adultos mayores dadas sus bajas pensiones. En este contexto, la medida establece una exención al impuesto territorial a los mayores de 65 años en su principal vivienda utilizada preferentemente para la habitación. La iniciativa solo es aplicable para una vivienda en todo el territorio nacional.



**Moratoria ingreso nuevas instituciones de educación superior a la gratuidad**

rior al sistema de financiamiento institucional para la gratuidad, regulado en la Ley N°21.091. En tal sentido, no implicaría modificaciones para las universidades, ins-

titutos profesionales y centros de formación técnica ya adscritos a la gratuidad, pero no permite que nuevos planteles puedan acceder a este beneficio en educación.



La permisología es vista como una de las principales trabas para la inversión. En razón de esto, esta

**Reducción de plazo de invalidación de permisos sectoriales de 2 años a 6 meses**

medida acorta el plazo de invalidación de los permisos otorgados por parte de la misma administración que los otorgó en primer lugar, de dos años a seis meses. La iniciativa busca

entregar mayor certeza a los titulares de los proyectos y espera beneficiar a sectores como la minería, energía, obras públicas y construcción, dado que son los que generan más empleo.